

COMUNICADO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE UGT (14-10-2011)

F
E
T
E
-
U
G
T

I
N
F
O
R
M
A

Desde esta Sección Sindical de UGT queremos hacer las siguientes consideraciones respecto al comunicado del pasado 10 de octubre de los representantes de PAS laboral de CSIF en Comité de Empresa:

1. Las personas que trabajamos desde esta Sección Sindical de UGT por y para todos los trabajadores y trabajadoras de la UCO **estamos hartos de que se ataque a los empleados públicos desde fuera de la Comunidad Universitaria, pero nos resulta triste y lamentable que los dos representantes por el CSIF en el Comité de Empresa nos ataquen desde dentro y justifiquen como medida de ahorro que el PAS Laboral tiene que renunciar a su derecho a la Carrera Profesional, cuando en ninguno de los otros tres colectivos (PAS funcionario, PDI Laboral y PDI Funcionario) CSIF, hasta ahora, ha mostrado una postura similar.**

2. El derecho a la promoción interna vertical es un derecho irrenunciable de todo el Personal de la Universidad de Córdoba en cualquiera de sus cuatro colectivos.

3. En diciembre de 2009, el Comité de Empresa de PAS Laboral firmó con la UCO el **“Acuerdo sobre carrera profesional, promoción interna y acceso libre derivado de la Relación de Puestos de Trabajo”** en el que se dicen entre otras cosas:

*“Para hacer efectivo el derecho a la carrera profesional y a la promoción interna vertical del personal laboral, la Universidad de Córdoba realizará convocatorias anuales **que se incluirán en la oferta pública de empleo.**”*

*“Las modalidades de progresión en la carrera profesional indicadas, se entienden sin perjuicio de lo que en su momento se establezca en el correspondiente ámbito de negociación en relación con **carrera horizontal**. El establecimiento de ésta no afectará al desarrollo y aplicación de la carrera profesional vertical ni a la temporalización de las promociones internas previstas en este acuerdo.”*

“Para el desarrollo de los procesos de promoción interna derivados del presente acuerdo se prevé en el intervalo de tiempo 2010-2013. La Universidad de Córdoba convocará plazas para promoción interna atendiendo a la siguiente distribución:”

Grupo I	Grupo II	Grupo III	Total
10	35	45	90

4. Hay que tener cuidado con lo que se dice cuando las siglas de un Sindicato son utilizadas por representantes en Órganos de Representación porque puede tener consecuencias imprevistas y negativas para todos ya que se le puede estar dando más ideas de las deseables a la Gerencia.

5. En los presupuestos de la UCO de 2010 y 2011 se contemplan las partidas presupuestarias necesarias para las promociones de PAS tanto Funcionario como Laboral por lo que ya figura el gasto como estructural y asumido en presupuesto. Por diferentes motivos hasta julio no se han podido convocar las promociones internas de PAS Laboral y las de Funcionarios todavía no han salido por lo que todo ese coste se ha perdido y habrá ido a parar posiblemente a tapar otros agujeros del presupuesto y no de PAS precisamente.

6. Todas las promociones del mencionado acuerdo y la RPT se han **aprobado por unanimidad** en el Comité de Empresa y con el voto a favor de todos y cada uno de los delegados y delegadas del anterior mandato (**entre los que está uno de los firmantes del comunicado y los 2 representantes del CSIF en ese periodo**). Siempre se ha dado amplia difusión a todo el colectivo de PAS Laboral de cada paso que se ha conseguido en el camino. Estimamos que calificar de innecesarias algunas de las plazas o calificarlas de “trajes a medida” denota falta de criterio y de memoria. Una RPT es fruto de la Negociación Colectiva, que no es otra cosa que muchas horas de trabajo de muchas personas, consensuando propuestas, que tienen como objetivo el mayor número de promociones internas y en las mejores condiciones posibles para el PAS Laboral. La Universidad no lo pone nada fácil cuando se le pide.

7. Todas las promociones publicadas en 2011 han seguido los mismos o similares procedimientos a los utilizados en los últimos quince años y que han servido de base en sus promociones a todo el PAS Laboral en los diferentes grupos profesionales.

8. En las *Prescripciones particulares para la promoción interna* del **“Acuerdo sobre carrera profesional, promoción interna y acceso libre derivado de la Relación de Puestos de Trabajo”** queda reflejado el compromiso del Comité de Empresa y de la Universidad con el colectivo que al final del proceso no se haya podido promocionar:

“Igualmente, se compromete a seguir estudiando la posibilidad de establecer vías de promoción económica, para el personal de Grupo IV de Conserjerías que por su edad y formación, no puedan acceder a las convocatorias de promoción interna.”

Queremos dejar bien claro que seguiremos luchando porque se cumpla el total de los Acuerdos pactados con la Universidad y salgan adelante las reivindicaciones de los trabajadores, especialmente en una situación como la actual, en la que los empleados públicos no debemos ser quienes paguemos los efectos de la crisis.